

Unidad administrativa:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Centro de Costos:	Ordenamiento territorial e imagen urbana
Trámite/Servicio:	Licencia de Funcionamiento de Establecimiento
Clave:	SDUMA-OTIU-LFUN-T03

Núm. actualización	6
Fecha de actualización	1/02/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Expedir el documento que emite la autoridad municipal, verificando que las condiciones de la construcción habilitada sean adecuadas para su operación, y toda vez que se hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y técnicos y con las normas de seguridad e higiene para entrar en funcionamiento al público.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sector comercial, industrial y servicios	Público en General	Licencia	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Anual	Si	\$2,714.25 pesos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal	Ley	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas	200 y 201
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024	27, fracción IV
Criterios de Resolución:			
Se realizará visita de verificación para confirmar la viabilidad de funcionamiento y seguridad de las instalaciones previstas para su entrada en operación. La autoridad municipal se reserva el derecho a solicitar para el otorgamiento de la licencia toda la información y documentos necesarios para que las condiciones del trámite sean procedentes, asegurando que las condiciones de funcionamiento son las adecuadas para su operación. Se verificará que las obras se hayan realizado conforme a los permisos y proyectos autorizados.			
Requisitos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito firmada por el (los) propietario(s) y dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente. 2. Copia de escritura debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral. 3. En caso de no contar con escritura por estar en trámite de regularización, deberá presentar copia de carta de asignación de lote por parte del ITAVU o del INSUS. 4. Copia de identificación oficial del propietario o representante legal. 5. Copia del contrato de arrendamiento debidamente firmado y certificado, en su caso. 6. Copia del acta constitutiva de la empresa o sociedad, debidamente registrada. 7. Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal. 8. Copia del certificado de uso de suelo compatible. 9. Copia del certificado de uso de la construcción o edificación. 10. Copia de la licencia de construcción autorizada y del plano del proyecto autorizado debidamente firmado y sellado por autoridades y director responsable de obra y corresponsables en su caso, en caso de ser obra nueva. 11. Copia de constancia de terminación de obra. 			

12. De no tratarse de una edificación nueva, bastará con un plano que defina las áreas de atención del comercio o servicio pretendido, indicando las ocupaciones de los espacios destinados.
 13. Autorización, en su caso que la autoridad lo requiera, en materia de impacto ambiental emitida por el Departamento de Desarrollo Sustentable y Regulación Ambiental de esta Secretaría.
 14. Copia del estudio de impacto ambiental correspondiente, cuando se traten de obras donde se generen gran cantidad de viajes para determinar las posibles adecuaciones a realizar.
 15. Autorización de la Coordinación de Protección Civil Municipal.
 16. Copia del dictamen de Impacto Urbano en su caso.
- Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que pretenden llevar a cabo alguna de las siguientes obras, requerirán previamente contar con un dictamen de impacto urbano:**
- i. Todos los proyectos de fraccionamientos o conjuntos urbanos sujetos a cualquier régimen de propiedad y desarrollos de uso diferentes al habitacional
 - ii. Plantas de almacenamiento de combustibles de gasolina, diésel, gas licuado de petróleo y gas natural para servicio público o privado;
 - iii. Equipamientos educativos, de salud, abasto y recreación, que brinden servicios regionales o **cualquiera que supongan la concentración en un mismo momento de más de 300 personas;**
 - iv. Centrales de carga, terminales multimodales, centrales de autobuses, ferrocarriles y aeropuertos;
 - v. Parques eólicos y toda aquella infraestructura que genere energías limpias en general;
 - vi. Aquellos que hacen modificación a los destinos de los usos de suelo de los planes o programas municipales
 - vii. Construcción de industrias que utilicen o generen residuos peligrosos
17. Cedula de Identificación fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC).
 18. Si tiene empleados, registro ante el IMSS.
 19. Copia del pago correspondiente al impuesto predial al corriente.
 20. Copia del manifiesto de propiedad actualizado.
 21. Fotografías interiores y exteriores.
 22. Copia del contrato vigente (convenio) del servicio de recolección de basura y comprobante de pago.
 23. Croquis de localización exacto, señalando puntos específicos de referencia y distancia a esquinas y ancho de vialidades, límite del predio con medidas y colindancias, la superficie total y superficie que se va a ocupar.
 24. Pago de los derechos causados de acuerdo con la ley de ingresos del municipio vigente.

Domicilio:	Francisco I. Madero No. 225, entre Juárez y Zaragoza. Zona Centro, C.P. 87000	
Teléfono	Horario de atención	Días de atención
(834) 184 89 20 / (834) 184 89 21	8:00 a 14:00 horas	lunes a viernes
Correo electrónico:	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx	
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:	Formato de solicitud:	
10 días hábiles	Si: _____ No: <input checked="" type="checkbox"/> X _____	
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/	